MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

No. GS-2023-008759-/ UPRES - JEFAT 29.25

Yopal Casanare, 09 de febrero de 2023

Señora mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7 (E)
Calle 15 15ª 33
Villavicencio - Meta

Asunto: Reevaluación técnica proceso PN RASES No.7 MIC 002 2023

De manera atenta me permito enviar a mi mayor, la reevaluación técnica realizada dentro del proceso de contratación PN RASES No.7 MIC 002 2023, prestación servicio de atención domiciliaria.

Oferentes evaluados:

1. Atención Medica en Casa S.A.S
2. Domisalud del Llano S.A.S

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

OFERENTES		ATENCION MEDICA EN CASA S.A.S		OBSERVACIONES	DOMISALUD DEL LLANO S.A.S		OBSERVACIONES
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	
2	Certificado de Inscripción o Habilitación. El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014; la cual debera tener relacion de habilitados de los servicios medicos de baja mediana y alta complejidad con que cuenta para prestar los servicios, así: APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA; TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO; FISIOTERAPIA; TERAPIA OCUPACIONAL; TERAPIA RESPIRATORIA; FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE; CONSULTA EXTERNA; MEDICINA GENERAL; ENFERMERÍA					X	No se acepta la subsanación del documento, teniendo en cuenta que el servicio de toma de muestra de laboratorio clínico, fue presentado y habilitado posterior al cierre de la oferta, por lo anterior, teniendo en cuenta la ley 1150 del 2007 en su artículo 5° parágrafo 1, en sus apartes dice, "durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA INTERNACION HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR						
3	RECURSO HUMANO Frente al personal requerido para la prestación del servicio de Atención Domiciliaria u Hospitalaria en casa para los usuarios de Regional de Aseguramiento en Salud n°7 que quieren continuar con las indicaciones de tratamiento médico de acuerdo al diagnóstico, El oferente para la presentación de su propuesta debe certificar la disponibilidad mínima del siguiente personal. (2) Médico General (12) Auxiliares de Enfermería (1) Enfermera Jefe (2) Terapeuta Física (2) Terapeuta respiratoria (2) Fonoaudióloga(o) (2) Terapeuta ocupacional El proponente deberá presentar las hojas de vida de cada uno del recurso humano ofertado dentro de la propuesta, junto con la siguiente información: Cedula. Diploma y/o acta de grado. Registro RETHUS. Certificación de experiencia mínimo de 6 meses de cada uno del recurso humano ofertado. Formato del recurso humano. Documento que soporte la vinculación del personal con el oferente. Tener el personal idóneo mencionado anteriormente para la prestación de los servicios a prestar, así mismo para la terapia física se podrán solicitar y cumplir los requerimientos para el cubrimiento de los servicios de acuerdo a las necesidades de la institución así: Medios físicos Crioterapia, calor, húmedo. Terapiabio-feed Back tens Ultrasonido	X		anexaron los formatos de recurso humano, con fecha de la presente vigencia y firmado por todos los profesionales y/o técnicos, de igual manera anexaron el contrato con la terapeuta ocupacional MARIA EUGENIA			

	SERVICIOS: ELABORACIÓN DE HISTORIA CLÍNICA COMPLETA Asistencia profesional y evolución diaria. Cuidados postquirúrgicos. Cuidados de enfermería. Canalización y cambio de catéteres. Verificación y retiro drenajes Inserción y retiro de sondas. Administración de medicamentos y nutriciones. Curaciones de TIPO I, II, III Y IV. Cuidados de pacientes ostomizados. Toma de laboratorios. Monitoreos constantes vitales, balance hídrico. Toma de electrocardiogramas. Pulsioximetría. Glucometría. Suministro de medicamentos orales y intravenosos (incluye INSERCION DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento pacientes con servicio de enfermería 24 hrs). EDUCACIÓN EN TEMAS ESPECÍFICOS: Conocimiento sobre la patología entrenamiento a cuidadores. Promoción estilos de vida saludable. Sesión de terapia física Sesión de terapia respiratoria. Sesión de terapeuta ocupacional Nota 1: El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial. Nota 2: Todos los profesionales ofertados para la prestación del servicio de hospitalización en casa, deberán contar con curso actualizado del soporte vital básico, por una entidad educativa debidamente aprobada.						

	Nota: dentro de la oferta del médico deberá contar *mínimo* con un profesional disponible las 24 horas, para la atención de un paciente que requiere el servicio.						
8	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar, sus prorrogas, motivo por el cual el oferente presentara el compromiso de sostenibilidad de precios. Las tarifas ofrecidas son a todo costo, entendiéndose por esto, que la Unidad Prestadora de Salud Casanare no suministrará ningún insumo a excepción de los medicamentos, que estos se suministraran por el contrato centralizado de suministro de medicamentos.				X		Anexaron el compromiso de sostenibilidad de precios.

Realizada la reevaluación técnica de la documentación requerida a los oferentes en el informe de evaluación preliminar GS-2023-008297-UPRES-JEFAT de fecha 07 de febrero de 2023, la sociedad comercial Domisalud del Llano S.A.S, **NO CUMPLE,** en cuanto que la entidad acredito la habilitación (712 TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO),posterior al cierre de la presentación de la oferta, por lo cual incurre en causal de rechazo de la oferta establecidas en la invitación dentro del proceso **PN RASES No 7 MIC 002- 2023,** en los literales m) La **NO** presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso, w) Las demás contempladas en la Ley. la sociedad comercial Atención Medica en Casa S.A.S ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 002- 2023**.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo contemplado en la Subsección 4 y 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, ***no se evaluarán las demás ofertas presentadas***.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 - procedimiento y selección de contratista por la modalidad de mínima cuantía de la resolución No. 03049 de 2014 'Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15/01/2019, el Jefe Grupo de Contratos y Jefe Administrativo verifican el informe de evaluación y recomiendan al Ordenador del Gasto, la aceptación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación ***PN RASES No 7 MIC 002- 2023,*** por la sociedad comercial **ATENCIÓN MEDICA EN CASA S.A.S**. Con número NIT. **900073674-1,** representada legalmente por la señora **LILIANA TRUJILLO PEROZA** identificado con cédula ciudadanía No. **33.481.765 de Trinidad Casanare**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE QUE REQUIEREN CONTINUAR CON LAS INDICACIONES DEL TRATAMIENTO MEDICO.**", por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($89.900.000,00) M/CTE,** de igual manera se solicita autorización para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

En atención al *numeral 2.1.3.3.1* de la *resolución 00090 del 15 de enero de 2018*, pongo en consideración la presente evaluación técnica, para ser analizada por el comité de adquisiciones de la Regional de

Aseguramiento en Salud N°7, para fines pertinentes dentro del proceso ***PN RASES No 7 MIC 0002 2023.***

Atentamente,

Subintendente **EVER WILFREDO QUINTERO RINCON**
Comité evaluador Técnico

Capitán, **LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ**
Jefe Grupo Administrativo Rases 7 y Upres Meta (e)

Capitán, **CAMILO ANDRÉS BARON TRUJILLO**
Jefe Grupo Contratos Upres Meta y Rases 7 (e)

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA